



RESOLUCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 16 DE FECHA 1/12/2020.-

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día dos de diciembre de dos mil veinte, ante la solicitud de información realizada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, vía correo electrónico, de fecha uno de diciembre del presente año, realizada por el señor: **Jorge Isaac Campos Barahona**, quienes en síntesis solicita lo siguiente: Un listado de las obras de infraestructura realizadas en su municipio con los siguientes datos: 1. Nombre de la obra ejecutada. 2. Breve descripción de la obra. 3. Lapso de ejecución de la obra. 4. Costo total de la obra. 5. Georreferenciación del lugar de ejecución de la obra (coordenadas en formato decimal) 6. Detallar si existió o no un análisis técnico previo a la ejecución de la obra. 7. Costo desagregado de la obra (ejemplo: Pago de uso de maquinaria pesada, pago de obreros) Luego de analizar la solicitud de mérito. El suscrito hace las siguientes **CONSIDERACIONES:** Que el solicitante no establece el periodo de tiempo de su solicitud de información lo cual es vital para realizar los trámites internos de búsquedas en las Unidades Administrativas, por lo que en base a las atribuciones concedidas en los literales b), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información, realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento, relacionadas al artículo 66 literales "b" y "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda solicitud de información deberá contener una descripción clara y precisa de la información pública que se solicita y cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar la búsqueda:

Por las razones expuestas y disposiciones legales citadas el suscrito RESUELVE:

Prevenir al ciudadano **Jorge Isaac Campos Barahona** en el sentido siguiente:

a) Establezca el periodo (años) de la información requerida en su solicitud.

El plazo para subsanar estas prevenciones es de CINCO días hábiles, a partir de notificada la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 inciso cuarto de la Ley de Acceso a la Información Pública, caso contrario deberá ingresar nuevamente el trámite de su solicitud en cuanto a los puntos en mención.

COMUNÍQUESE.




Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.
Oficial de Información
Alcaldía Municipal de San Dionisio.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

RESOLUCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 16 DE FECHA 1/12/2020.-

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután, a las trece horas con cuarenta minutos del día lunes siete de diciembre de dos mil veinte, habiendo subsanado en termino la prevención realizada al solicitante. Y habiendo revisado que la solicitud cumple con los requisitos legales, que ampara el Derecho de Acceso a la Información Pública, Por lo tanto como oficial de información de la Municipalidad de San Dionisio, y con base al artículo setenta y dos literal c. de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelvo: admítase solicitud de información, y remítase la presente solicitud a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones y Archivo Institucional y de tramite a la entrega de información que en síntesis solicita: Un listado de las obras de infraestructura realizadas en su municipio con los siguientes datos: 1. Nombre de la obra ejecutada.2. Breve descripción de la obra.3. Lapso de ejecución de la obra.4. Costo total de la obra. 5. Georreferenciación del lugar de ejecución de la obra (coordenadas en formato decimal)6. Detallar si existió o no un análisis técnico previo a la ejecución de la obra. 7. Costo desagregado de la obra (ejemplo: Pago de uso de maquinaria pesada, pago de obreros), sin otro tramite que se tenga que relacionar NOTIFIQUESE.....




Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.
Oficial de Información
Alcaldía Municipal de San Dionisio.